



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Mathu

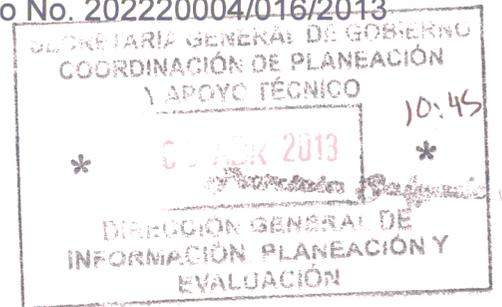


GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

*“2013. Año del Bicentenario de los sentimientos de la Nación”*

Toluca, México, a 04 de abril de 2013  
Oficio No. 202220004/016/2013

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**



*Estimada Directora:*

Por medio del presente tengo a bien enviarle un afectuoso y cordial saludo; asimismo, en atención a los Requerimientos de Información Números **00057/SEGEOB/IP/2013 Y 00058/SEGEOB/IP/2013**, mediante los cuales informa que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), que opera el módulo de acceso de esa dependencia las siguientes solicitudes de información:

**00057/SEGEOB/IP/2013**

*“¿Al no ser residente del Ayuntamiento de Tlalmanalco, es posible que el Juez del ayuntamiento, celebre una boda civil fuera de sus oficinas y a las 5 de la tarde de un sábado?, considerando que ambos contrayentes son residentes del Distrito Federal.” (sic).*

**00058/SEGEOB/IP/2013**

*“¿En caso de no ser residentes del estado de México, es posible que el juez del municipio de Tlalmanalco celebre un matrimonio fuera de sus oficinas y a las 5 de la tarde de un día sábado?” (sic).*

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

## CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

*“La juez del ayuntamiento me dice que por no ser residente del ayuntamiento no tiene permitido celebrar matrimonios fuera de horario de oficina, sin embargo no encuentro ningún impedimento legal en el Reglamento del Registro Civil” (sic).*

*“Al respecto informo a Usted, que con fundamento en el artículo 19 fracciones I y IX del Reglamento del Registro Civil, el Oficial del Registro Civil sí puede celebrar actos fuera de las instalaciones que ocupa la Oficialía, siempre y cuando sea en horario distinto al ordinario de labores (09:00 a 15:00 horas) y que éste se celebre dentro del territorio del Municipio de Tlalmanalco, México.”*

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JARAMILLO JAIMES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE



c.c.p. Minutario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL